

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

ROBERTO LUIS CESANO

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Cuatro - Primera Secretaría- de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. 648/2009 Cuij 21-12089153-4 Sanguinetti Juana Clara c/ Otro (DNI. 13.839.024, CUIT 20-13839024-2) s/ Incidente de Apremio, se hace saber que el martillero y corredor público Roberto Luis Cesano, matrícula número 612, C.U.I.T. N° 20-10062442-8, venderá en pública subasta el día 12 de Septiembre de 2022, a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal \$13.824,97.-, el siguiente bien inmueble: Dominio: Tomo 555 Impar, Folio 2685, N° 43813 Año 1983, Depto. La Capital, Distrito Santo Tomé. Partida I.I. N° 10-12-00-143283/0235-3. - Descripción del inmueble: Una fracción de terreno sin edificaciones, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional Elías Krivoy e inscripto bajo el número 22.929 en el Departamento Topográfico de la Provincia, se designa como lote número Veintinueve de la Manzana Letra "C" y mide: Diez metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, por treinta metros en sus costados Este y Oeste, con superficie de trescientos metros cuadrados: Lindando al Sud, calle pública (2); al Norte fondos del lote catorce; al Oeste, con el lote treinta y al Este, con el lote veinte y ocho, todos de la misma manzana y plano. Informes: Dirección General de Catastro Santa Fe: Al 01/04/2022: El inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 2406 TO. Y no se haya afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. - API.: Partida: 10-12-00-143283/0235-3: Total de la deuda: (calculada al: 13/05/2022): \$6.087,90.- Municipalidad de Santo Tomé: En fecha 05/04/2022 informa las siguientes deudas del inmueble: T.G.I. (en juicio) 1996-5/2017-12 \$50.345,08.-, T.G.I. (en oficina) 2018-1/2022-3 \$35.664,98.-, Mej. Ob. Cloaca Ord. 3219/17 (en juicio) 2017-10 \$22.731,95.-Total deuda \$108.742,01.- Oficina de Obras Privadas informa que el inmueble ubicado en la manzana 3635-36 parcela 24, existe una edificación (vivienda) que no cuenta con Permiso Municipal, adeudando la presentación de planos de documentación correspondiente y el pago del Derecho de Edificación al 08/04/2022.- Servicio de Catastro e Información. Territorial Sup. Terreno: 300 m2., Sup. Edificio: 73 m2., valuación terreno \$ 450,68.- valuación edificio: \$13.374,29.- Registro General Santa Fe: 13/04/2022: Dominio: N° 43813, T. 555 1., F. 2685, Año 1983, Depto. La Capital: El demandado posee titularidad de Dominio Pleno. - Embargos: De fecha 20/02/14, Expte. 647/2009 carátula Avile Crespo Ramiro c/ Otro s/ Inc. de Apremio (Honorarios), Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de Santa Fe, en fecha 07/10/2022 se reinscribe la presente medida. - De fecha 18/02/19 Expte. 648/2009, carátula Sanguinetti Juana Clara c/ Otro s/ Inc. de Apremio (Capital) que tramita junto a Sanguinetti Juana Clara c/ Otro y/u Ots. s/ Daños y Perjuicios E. 407/2003 Juzg. Trib. Coleg. de Resp. Extracontrac. Nro.. - Constatación: A continuación se transcribe íntegramente Acta de constatación obrante en autos, efectuada por Oficial de Justicia: "Informe a V. S. que en el día de la fecha siendo las 10,05 horas ya los fines de dar cumplimiento a lo ordenado en Oficio adjunto librado en los autos caratulados: Sanguinetti, Juana Clara c/Doldan, Pedro Ernesto s/ Incidente de Apremio, CUIJ 21-12089153-4 de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaría de Santa Fe, me constituí en calle Alberdi 3536 de esta ciudad. - Fui atendida por Silvana Zamora DNI. 28.073.913, impuesta de mí cometido dándole íntegra lectura de la manda Judicial no formula objeciones para la realización de la medida. - Me informa la atendida habitar el inmueble con su familia desde el mes de febrero del corriente año en carácter de inquilinos. - Vive en el domicilio con su esposo, Osvaldo Molina DNI. 24.523.046 y sus hijos Malena Álvarez de veintidós años de edad DNI. 41.288.202, hipoacúsica; Daniela Gonzáles de catorce años

de edad DNI. 48.134.928 y Fabricio Zamora de once años de edad DNI. 50.755.629 y una nieta de dos años de edad, Oriana Alvarez. Exhibe la señora Zamora contrato de locación celebrado en fecha 27 de Enero de 2022 entre la señora Gladis Beatriz Insaurralde y su esposo, copia certificada que se agregará al presente. Acto seguido procedí a constatar que el inmueble se encuentra construido en mampostería de ladrillo con revoque, techo de chapa. Las aberturas externas son de madera y una ventana de aluminio. Tiene un portón para ingreso vehicular de tres hojas de chapa. Las puertas interiores son tipo puertas placa. Está conformada por cocina-comedor; dos dormitorios, baño y patio. En el sector de la cocina la mesada es de mampostería de ladrillo sin puertas, tiene alacena de fórmica y la pared está revestida en parte con cerámicos. El baño tiene revestimiento en piso y paredes de cerámicos con inodoro, solamente. Los pisos son de mosaico granítico en la cocina-comedor y en los dormitorios cerámicos. No tiene cielorraso en cocina-comedor ni en el baño. En los dormitorios el cielorraso es de placas de yeso. El estado general del inmueble es regular. Se observa falta de mantenimiento en general -detalles de pintura y manchas de humedad en algunas paredes. Conforme lo ordenado y plano manzanero municipal acompañado el inmueble a constatar se identifica como Parcela 24, lote 29 de la Manzana 3635-36, Distrito Plan Director Nro; 21. Sus medidas son 10,00 metros de frente al Sur, por igual contrafrente al Norte, por 30,00 metros de fondo en ambos laterales Este y Oeste. Linda en ambos lados con construcciones vecinas. - En cuanto a los servicios: La casa solo tiene luz eléctrica. - El inmueble está ubicado sobre calle de tierra, situado en el Barrio 12 de Septiembre. En la zona funciona el Centro de Salud, Hospital S.A.M.C.O.. Si bien no se encuentra cercano al centro Comercial y bancario Avenida Nuestra Señora de Luján, importante arteria donde se localizan numerosos comercios minoristas de distintos rubros que comunica con otras avenidas locales. - En un radio de diez cuadras se ubican los siguientes establecimientos Educativos Estatales: Jardín de Infantes Municipal D.F. Sarmiento y Escuela Primaria N° 140 Profesor M. Martínez. Por la zona circulan las siguientes líneas de Colectivos: C Bandera: Verde en sus ramales: Sauce Viejo-Los Zapallos, Santo Tomé-Colastiné; Santo Tomé Samco-Rincón; Santo Tomé-Rincón. Con lo informado se procede a la devolución del presente, sirviendo de atenta nota. Santo Tomé, 28 de Abril de 2022. Fdo. María Graciela Betemps - Oficial de Justicia - Poder Judicial". - CONDICIONES: Todo de acuerdo al decreto que íntegramente se transcribe a continuación: *10051301257* SANGUINETTI JUANA CLARA c/DOLDAN PEDRO ERNESTO s/Incidente de apremio, 21-12089153-4 Trib. Coleg. Respons. Extracontractual N° 4 Sta. Fe, 10 de Agosto de 2022 Atento constancias de autos; habiéndose cumplimentado con lo requerido: Para que tenga lugar la subasta del inmueble descripto al Tomo 5551; folio 2685; numero 43813, año 1983, departamento La Capital informados por el Registro General, fijase fecha para el día 12 de Septiembre de 2022 a las 10hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse Juzgado de Circuito de Santo Tome por el martillero Roberto Luis Cesano. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal el inmueble de referencia y en caso de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador del bien deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo, el 10% a cuenta del precio más la conformidad con lo establecido en el art. 499 del CPC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 de este cuerpo legal. El adquirente tendrá a su cargo la totalidad de los impuestos de sellos nacionales y/o provinciales, incluido el IVA, de corresponder, que resultare de la operación y los impuestos y gravámenes que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de compra. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Tribunal Colegiado Extracontractual Numero 4) conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley 11287 y con las formalidades exigidas por la Ley 11683, art. 39, debiendo contener, además, las deudas que pesan sobre el inmueble y fechas de los informes respectivos. Efectúese la publicación en un diario legal y autorizase la confección de 800 volantes de propaganda, debiendo consignarse en los mismos los datos del juicio en el que se ejecuta, así como el Tribunal ante el cual radica la causa, todo con cargo de oportuna rendición de cuenta. Asimismo, y en el edicto respectivo, se transcribirá en forma íntegra la constatación efectuada en autos haciéndose saber el estado de ocupación del inmueble. Practique liquidación, a los fines del art. 495 del CPCC. Hágase saber que al momento de la subasta el inmueble se encuentra alquilado, conforme contrato de locación que en copia se encuentra acompañado a autos. Notifíquese en el domicilio legal y real. Dr. Germán Romero Dra.

María Georgina Rodríguez Secretario Jueza - Publicaciones de edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley, siendo su publicación sin costo alguno, reposición, ni arancel por tratarse de un Juicio que goza del beneficio de gratuidad -art. 335 -pobreza-C.P.C.C. - Mas informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero, Cel. 3492-15- 580300 —3492- 15- 648251. Santa Fe, 19 de Agosto de 2022.

S/C 483689 Ago. 24 Ago. 26
